



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00152 -2009/MDSA

Santa Anita, **09 NOV. 2009**

Visto, el expediente S/N., de fecha 30 de Octubre de 2009, presentado por doña Vilma Yolanda Velasquez Chipana, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, doña Vilma Yolanda Velasquez Chipana personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de ésta corporación edil, solicita Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-404-00011418-9, expedido por **ESSALUD "Hospital I Jorge Voto Bernales"** en el que se dispone su descanso médico desde el 30 de Octubre hasta el 28 de Noviembre del 2009, acumulando un periodo de 30 días.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 592-2009-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Vilma Yolanda Velasquez Chipana, por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 592-2009-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a doña **VILMA YOLANDA VELASQUEZ CHIPANA** por el periodo de 30 días, comprendido a partir del 30 de Octubre hasta el 28 de Noviembre de 2009, por los considerándos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOTIA
SECRETARIO GENERAL



LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA